

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 359/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 77/2025, de 25 de marzo de 2025, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Patricia Pacheco Prado para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente disponer el traslado a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Patricia Pacheco Prado, quien actualmente desempeña las funciones de Cónsul de Distrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

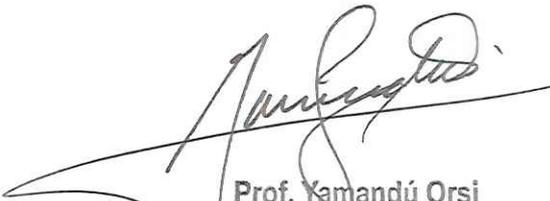
II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto del Servicio Exterior, Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, el referido traslado será hasta completar el quinquenio de funciones en el exterior;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

- 1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Patricia Pacheco Prado, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, hasta completar el quinquenio de funciones en el exterior.-----
- 2°.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Patricia Pacheco Prado, ostentará el rango de Ministra Consejera.-----
- 3°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----
- 4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA